



DIRECCION DE MERCADOS,

TLAQUEPAQUE

REFRENDO

DIRECCIÓN DE MERCADOS,  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOSPUESTO  
SEMIFILIOCLAVE:  
FOLIO TRÁMITE:SEM000389  
280,504

FECHA EXPEDICIÓN

31-julio-2019

NOMBRE:  
UBICACIÓN:  
COLONIA:  
CALLE CRUCE 1:  
CALLE CRUCE 2:  
GIRO:  
SUPERFICIE:  
TIPO DE CUOTA:CABRERA RUBIO DANTE  
PERIFERICO SUR.  
LA DURAZNERA  
FRAILES  
CARRETERA A CHAPALA  
VARIOS  
5.00  
GENERAL

COMPRA Y VENTA DE CHATARRA PARA RECICLAR

"EL ANCHO DEL PUESTO SEMIFILIO ES DE 1.60MTS"

IMPORTE MT2:

\$ 4.00 mts.

IMPORTE: \$1.600,00

DIAS AMPARADOS:

134

VIGENCIA A PARTIR DE:

01-mayo-2019

FECHA DE VENCIMIENTO:

30-septiembre-2019

## DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE: 06:00:53 a	A: 06:00:53 p	VIERNES	SI	DE: 06:00:53 a	A: 06:00:53 p
MARTES	SU	DE: 08:00:53 a	A: 08:00:53 p	SÁBADO	SU	DE: 08:00:53 a	A: 08:00:53 p
MIERCOLES	SI	DE: 08:00:53 a	A: 08:00:53 p	DOMINGO	NOTRABAJA		
JUEVES	SI	DE: 08:00:53 a	A: 08:00:53 p				

""EXCEPTO DÍA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA""

""NO LABORAR SOBRE BANQUETAS""

OBSERVACIONES:  
ART 43 1 D

AUTORIZO

L.A.E. JUAN MARTÍN NUÑEZ MORÁN  
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ACEPTO

CABRERA RUBIO DANTE

## ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirar al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (está o no trabajando)

## QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas y productos de contrabando y piratería.
- El almacenamiento y exhibición del puesto a interior público.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitaleros.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frituras o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los jardines municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad anterior señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.

